

Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, se comunica que:

La Agencia de calificación S&P Global Ratings (en adelante “S&P”) ha mejorado la perspectiva crediticia de Ibercaja Banco, S.A. a positiva desde estable, manteniendo el rating asignado a largo y corto plazo en BBB-/A-3.

Esta mejora de la perspectiva en la calificación crediticia de Ibercaja se enmarca en la mejora del “*Industry Risk*”, asignado al sistema financiero español, donde S&P señala que la mejora de la rentabilidad del sistema es estructural.

I.C. de Zaragoza, 30 de abril de 2024